



Presupuesto estatal de California aprobado para 2023-24 Resumen detallado final

30 de junio de 2023: el presupuesto estatal de este año se finalizó en el contexto de un déficit de \$32 mil millones con déficits plurianuales proyectados, después de varios años de superávits presupuestarios récord. A pesar del déficit, el acuerdo final no se basó en las reservas estatales y, en cambio, equilibró el presupuesto con recortes de gastos seleccionados y retrasos. Como resultado de la defensa de las partes interesadas, la Legislatura y el Gobernador evitaron en gran medida a la comunidad de personas con discapacidad los recortes en los gastos de los programas estatales e incluso realizaron algunas inversiones en áreas críticas.

El resumen detallado de The Arc of California del presupuesto promulgado de California para 2023-24 y su impacto en las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo y sus familias se encuentra a continuación:

Servicios de los Centros Regionales

MODELOS DE TARIFAS

- **Servicios para la Vida Independiente** – Soluciona una falla en los modelos actuales de tasas de reembolso de proveedores para servicios de vida independiente. Proporciona \$15 millones Fondo Total (TF, por sus siglas en inglés), \$8.5 millones Fondo General (GF, por sus siglas en inglés) a partir de enero de 2024 para aumentar la tarifa para garantizar el acceso adecuado al servicio.

- **Ajuste del Salario Mínimo** – Requiere que el Departamento de Servicios de Desarrollo de California (DDS, por sus siglas en inglés) actualice todos los modelos de tarifas de proveedores para tener en cuenta los aumentos en el salario mínimo estatal, que es una de las muchas entradas para determinar la tasa de reembolso final.
- **Incentivos de Calidad para el Modelo Tarifario (también conocido como la norma 90/10)** – Durante la implementación de los modelos tarifarios en años presupuestales anteriores, las tarifas totales incluían un 90 % de “tarifa base” y un 10 % de pago de incentivos por calidad. The Arc & UCP California Collaboration rápidamente plantearon preocupaciones sobre la implementación de pagos de incentivos de calidad que actúan más como castigo que como incentivos, y también tenían muchas fallas en la forma en que se implementarían. El presupuesto de este año incluye las siguientes correcciones a esas preocupaciones:
 - Se requiere que el DDS implemente una política de exención de responsabilidad para los proveedores cuyas tarifas vigentes el 1 de enero de 2023 excedan el 90 por ciento del modelo tarifario, hasta el 30 de junio de 2026.
 - Se requiere que un proveedor sea realmente elegible para un pago de incentivo de calidad que, cuando se agrega a su tarifa base, le permita obtener el modelo tarifario financiado en su totalidad.
 - Se permite que el departamento establezca medidas de calidad o puntos de referencia en los años iniciales del programa de incentivos de calidad que se enfocan en la creación de capacidad, el desarrollo de sistemas de informes, la recopilación de datos de referencia y actividades similares mientras se trabaja para lograr medidas de resultados significativos a nivel de consumidor individual para todos los servicios.
 - Se especifica que a partir de 2024-25, habrá una oportunidad para que los proveedores elegibles obtengan pagos de incentivos de calidad total a través de una o más medidas.
 - Se requiere que el departamento determine el porcentaje de pago de incentivos de calidad de cada proveedor antes del comienzo del año fiscal midiendo el desempeño del proveedor contra la medida de calidad o puntos de referencia para el período de informe disponible más reciente.
- **Agencias de Vivienda Familiar** - Aclara que la estructura tarifaria actual para los servicios de la agencia del hogar familiar se basa en la tarifa de los Centros de Atención Comunitaria con licencia para cuatro camas o menos.

SERVICIOS FAMILIARES

- **Extensión de la opción remota para reuniones del plan de programa individual (IPP, en inglés):** extiende la opción para que un consumidor y su familia soliciten una reunión remota del IPP o una reunión individualizada del plan de servicio familiar hasta el 30 de junio de 2024.

- **Tarifas familiares del centro regional:** implementa una suspensión de un año de las evaluaciones de tarifas familiares del centro regional, incluido el Programa de participación familiar en los costos y la tarifa anual del programa familiar, hasta el 30 de junio de 2024.
- **Participación de los padres en la terapia de análisis conductual aplicado (ABA, en inglés):** prohíbe que un centro regional niegue o retrase la provisión de ABA o servicios intensivos de intervención conductual para niños debido a la falta de participación de los padres.
- **Programa de Servicios de Apoyo Familiar Coordinado** - Asigna \$10.8 millones del Fondo General al Departamento de Servicios de Desarrollo para continuar con la implementación del Programa de Servicios de Apoyo Familiar Coordinado.

ACCESO A LOS CENTROS DE SERVICIO REGIONALES

- **Early Start, elegibilidad provisional para niños de 0 a 2 años:** amplía la elegibilidad provisional para la Ley de Servicios para Discapacidades del Desarrollo de Lanterman (Ley Lanterman) para incluir a niños desde el nacimiento hasta los dos años de edad. La Ley de Presupuesto de 2021 amplió la elegibilidad para los servicios del centro regional para niños de tres o cuatro años de edad. Este cambio hace que la elegibilidad provisional incluya a todos los niños de cuatro años o menos.
- **Servicios médicos, acceso a servicios genéricos:** requiere que los centros regionales compren los servicios médicos identificados en el plan de servicio familiar individualizado si el servicio no está disponible dentro de los 60 días a través del seguro médico de la familia o Medi-Cal. Requiere que un centro regional compre servicios médicos durante cualquier retraso del plan, incluido el proceso de apelación.
- **Servicios de recreación social:** prohíbe que un centro regional requiera que una persona con una discapacidad intelectual o del desarrollo (IDD, por sus siglas en inglés) o su familia hagan lo siguiente: (a) agotar los servicios de apoyo en el hogar, (b) intercambiar horas de descanso o cualquier otro servicio o apoyo, o (c) pagar un copago, para recibir servicios de recreación social. Permite que el DDS implemente la prestación de servicios de recreación social, servicios de campamento y terapias no médicas a través de servicios dirigidos por los participantes. La intención legislativa de los estados para que los servicios de recreación social, los servicios de campamento y las terapias no médicas incluyan, entre otros, recreación especializada, arte, baile y música, y que estos servicios estén ampliamente disponibles para las personas con discapacidades del desarrollo, no solo para socialización, sino para llevar la vida que quieren en la comunidad.

INFORMACIÓN

- **Centro Regional Datos de Compra de Servicio** - Requiere que el DDS publique datos relacionados con la compra de autorización de servicios, la utilización y los gastos en varios datos demográficos en forma agregada en todo el estado. Requiere que el departamento proporcione un análisis de tendencias sobre los cambios observados en estos datos a lo largo del tiempo, y requiere que el departamento y los centros regionales publiquen esta información. Requiere que el departamento maximice la transparencia siempre que sea posible, incluida la agregación por región. Requiere que el departamento consulte con las partes interesadas dos veces al año para revisar los datos de compra de servicios e identificar las barreras para el acceso equitativo a los servicios y apoyos entre las personas y desarrollar recomendaciones para ayudar a reducir las disparidades en los gastos de compra de servicios. Requiere que los datos de compra de servicios sean clasificados como “no identificables” de una manera que maximice la transparencia.

EMPLEO

- **Oficina de Employment First** - Requiere que el Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo (SCDD, por sus siglas en inglés) forme un Comité Permanente de Employment First, responsable de identificar los respectivos roles y responsabilidades de las agencias estatales y locales para mejorar las oportunidades de empleo integradas y remuneradas para las personas con IDD, identificando estrategias para aumentar el empleo integrado, identificar fuentes de datos de empleo y recomendar objetivos y cambios de política para aumentar el empleo integrado. A partir del 1 de julio de 2024, se establece la Oficina de Employment First. La misión de la Oficina es coordinar la Política de Employment First, para reducir la redundancia, garantizar la coordinación de todos los servicios de apoyo al empleo en todas las agencias y departamentos, evitar la fragmentación de los servicios, guiar la planificación estratégica y promover la equidad racial hacia el empleo para personas con IDD.
- **Programa limitado de citas y exámenes (LEAP, en inglés):** extiende permanentemente el programa LEAP, que permite a las personas con discapacidades del desarrollo elegir completar un examen escrito o una evaluación de preparación, o completar una pasantía, para cumplir con los requisitos para el servicio estatal.

SSI/SSP

Aumento de la subvención del Programa Suplementario Estatal (SSP, en inglés) de 2024: sujeto a una asignación en la Ley de Presupuesto de 2023 y a partir del 1 de enero de 2024, aumenta la cantidad de ayuda pagada en virtud del State Supplementary Program for the Aged, Blind and Disabled (SSP) en un aumento porcentual calculado por la CDSS y el Departamento de Hacienda, y requiere que dichos departamentos notifiquen a los comités legislativos específicos y a la Oficina del Analista Legislativo el aumento porcentual final efectuado por la asignación en la Ley de Presupuesto de 2023 para propósitos de implementar el aumento. El aumento previsto del SSP en la revisión de mayo de 2023 es de aproximadamente un 8,6 %.

In-Home Supportive Services (IHSS)

Reforma de proveedor principal de IHSS: no más requisito de dejar el empleo de tiempo

completo: elimina las condiciones codificadas actualmente bajo las cuales un proveedor que tiene el deber legal de brindar el cuidado de su hijo que es el receptor de servicios de apoyo puede recibir una remuneración por los servicios prestados. Este cambio permitirá que los beneficiarios menores de edad elegibles para IHSS seleccionen a un padre o no padre como su proveedor. Requiere que estos cambios de política a las pautas de elegibilidad de proveedores menores entren en vigencia 60 días después de que el CDSS emita una guía de política y, si es necesario, una guía fiscal a través de una carta para todo el condado o instrucciones escritas similares. La Ley de Presupuesto incluye \$60,7 millones (\$27,9 millones del Fondo General) en curso para este cambio de política.

Educación k -12

- Presupuesto general de educación: a pesar del déficit, la educación no experimentó el mismo nivel de recortes que otras áreas. La garantía final de la Proposición 98 es un poco más alta de lo que el Gobernador estimó originalmente. El presupuesto incluyó un aumento de \$3.4 mil millones para LCFF y un ajuste del costo de vida del 8.22% para el 23 -24. En general, el monto total de los recortes es de aproximadamente \$1.790 millones (alrededor de \$335 por alumno) que se tomaron de la subvención en bloque de Artes y Música y la subvención en bloque de emergencia para la recuperación del aprendizaje.
- Evaluación de lectura: requiere que las LEA comiencen a evaluar a los alumnos desde jardín de infantes hasta segundo grado para detectar el riesgo de dificultades de lectura, incluida la dislexia, para 2025-2026.
- Educación especial: la educación especial recibe el COLA del 8,22 % y requiere en 2023 -24 que cada área del plan local de educación especial (SELPA, por sus siglas en inglés) asigne fondos a las LEA al menos igual a los fondos por alumno del año anterior más el COLA.
- Salud mental: prohíbe que un plan de servicios de atención médica o una aseguradora de salud requieran autorización previa para la atención y los servicios de estabilización de crisis de salud conductual, pero permite la autorización previa para servicios de salud mental o trastornos por uso de sustancias médicamente necesarias después de la estabilización de una crisis de salud conductual abordada por los servicios prestados a través del sistema 988.
- Nutrición: continúa el programa Universal Meal que garantiza 2 comidas gratis por día a cualquier estudiante de k12 independientemente de la elegibilidad de ingresos.
- Expansiones de TK: Financiamiento para el segundo año de expansión de TK para proporcionar elegibilidad para todos los niños que cumplen cinco años entre el 2 de septiembre y el 2 de abril y mantiene fondos para apoyar a un miembro del personal certificado o clasificado adicional en clases desde kínder hasta transición.